

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Administración Económica	
Gobierno civil de Santander		Delegación de Hacienda de Santander 715	
Circular n.º 42. Anunciando la suspensión de otorgar autorizaciones para contraer matrimonio al personal de Tropa	713	Anuncios de Subastas	
Excma. Diputación provincial de Santander		Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	
Anunciando el acuerdo de la Comisión Gestora por el que se aprueban varios suplementos de crédito a los capítulos que se detallan	714	Ayuntamiento de Castañeda	
Anuncios Oficiales		716	
Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes		Administración de Justicia	
714		Providencias judiciales	
Junta Provincial de Beneficencia de Santander		716	
714		Administración Municipal	
Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Santander		Ayuntamientos de: Santander, Puenteviego, Valderredible, Mazcuerra, Val de San Vicente, Camaleño, Torrelavega y Tudanca	
714		717	
Delegación Provincial de Trabajo		Anuncios Particulares	
715		Unión Cantabra, S. A.	
		718	
		Monte de Piedad de Santander	
		718	

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 42

Por el excelentísimo señor Ministro del Ejército se ha dispuesto que, en lo sucesivo, no se otorguen más autorizaciones para contraer matrimonio al personal de Tropa que por razones de índole moral se venían concediendo, en vista del creciente abuso observado de tal benignidad, no debiéndose, a partir de la publicación de la presente Circular, darse curso a las instancias que en tal sentido formule el personal ingresado en Caja.

Lo que se hace público para general conocimiento de los señores alcaldes de los Ayuntamientos de esta

provincia y efectos consiguientes, debiendo comunicar el enterado de la presente.

Santander, 28 de julio de 1948.

1243

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

La Comisión Gestora de esta Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 28 de los corrientes, acordó aprobar los suplementos de créditos a varios capítulos del presupuesto en ejercicio que se detallan, cuyo importe se cubrirá en la forma que se determina a continuación, quedando expuesto al público el expediente en las oficinas de la Intervención de Fondos de esta Excelentísima Diputación Provincial, durante el plazo de quince días, para general conocimiento y para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, con arreglo a la legislación en vigor:

Partida	Créditos que se suplementan	Total por conceptos	Total por artículos
CAPITULO 1.º—OBLIGACIONES GENERALES			
<i>Artículo primero</i>			
16	Para pago de deudas de ejercicios cerrados	100.000,00	100.000,00
CAPITULO 8.º—BENEFICENCIA			
<i>Artículo primero</i>			
99	Para compra de medicamentos, etc.	30.000,00	30.000,00
Suma			130.000,00

Estos suplementos se cubren con las transferencias de las consignaciones siguientes:

Partida	Créditos que se transfieren	Total por conceptos	Total por artículos
CAPITULO 8.º—BENEFICENCIA			
<i>Artículo cuarto</i>			
113	Para mobiliario y efectos	30.000,00	30.000,00
CAPITULO 18.—IMPREVISTOS			
<i>Artículo único</i>			
185	Para pago de los gastos imprevistos	100.000,00	100.000,00
Suma			130.000,00

Santander, 29 de julio de 1948.—El presidente, José Pérez Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Por orden de la superioridad, y de acuerdo con lo dispuesto en la Circular número 679 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 193, de fecha 11 de julio actual, ha quedado fijado el plazo para la declaración del censo ganadero comprendiendo los días 25 al 31 del actual, ambos inclusive. En dichos días, los señores alcaldes citarán a todos los ganaderos por pueblos, y ante el señor veterinario municipal se rendirán las declaraciones procedentes, con arreglo a las instrucciones que les han sido comunicadas.

Lo que, por orden de la Superioridad, se hace público, a los efectos consiguientes.

Santander, 21 de julio de 1948.
El delegado provincial del Servicio,
P. Aramburu. 1220

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

*Institución benéfico docente
Escuela de Arroyo, por doña Jenara Merino de la Mora*

A los efectos del párrafo primero del artículo 54 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, en su relación con el primero del artículo 43 del mismo precepto legal, se pone en conocimiento de los beneficiarios e interesados en esta Institución que, instruido expediente, éste se halla de manifiesto, a efectos de reclamación, en la Secretaría de la Junta provincial de

Beneficencia (Gobierno civil), por término de veinte días; a partir de esta publicación.

Santander, 24 de julio de 1948.
El Gobernador civil - presidente,
Joaquín Reguera Sevilla.

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Habiéndose presentado por don Vicente del Corro Cossío expediente solicitando la devolución del importe de la fianza depositada para responder del cargo de habilitado del Magisterio de esta provincia, que ejerció desde 1 de diciembre de 1938 hasta el 3 de septiembre de 1947, en que cesó por conveniencias del servicio, se hace público para que los interesados que tengan algo que alegar en contra de la ges-

ción de dicho habilitado puedan hacerlo en esta Delegación, durante el plazo de un mes, a partir de la fecha en que este anuncio sea publicado.

Santander, 15 de julio de 1948.
El delegado, Eusebio Domínguez.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Industria de la Construcción

PLUS DE DISTANCIA

Aclarando las dudas que motivan las frecuentes consultas sobre la interpretación de lo dispuesto sobre plus de distancia por la Reglamentación de la Construcción y resoluciones posteriores y concretando los puntos a partir de los que ha de percibirse por obreros de los pueblos del contorno de la capital, esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

1.º Se considera término del casco urbano de las poblaciones de So-

to la Marina, Peñacastillo, San Román, Monte y Cueto, los siguientes:

a) Soto la Marina: La iglesia parroquial.

b) Peñacastillo: Bifurcación de la carretera de Asturias, al pie de la iglesia parroquial.

c) San Román: Bifurcación de la carretera de Ciriego a Pronillo, hacia Las Llamas, en La Albericia.

d) Monte y Cueto: Carretera de La Albericia a Las Llamas, en los puntos de confluencia con las distintas carreteras secundarias desde la misma al Sardinero, Paseo del Alta o Pronillo, más próximas al domicilio del trabajador.

2.º A partir de los referidos puntos se contarán hasta el tajo el número de kilómetros, deduciéndose los dos primeros y computándose los restantes, tanto a la ida como a la vuelta, a razón de 0,30 pesetas por kilómetro, sin que el total de los que por este concepto hayan de

percibir rebase del 25 por 100 del jornal que disfrute el trabajador, no incluido el plus de carestía de vida.

3.º Cuantas dudas surjan sobre la interpretación de la presente Circular serán resueltas por esta Delegación.

Santander, 27 de julio de 1948.
El delegado provincial de Trabajo, Vicente D. Bedia.

ADMÓN. ECONÓMICA

DELEGACION DE HACIENDA

Con fecha 9 de junio de 1948, el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar, en las cantidades que se indican, los cupos definitivos de compensación municipal que en el ejercicio de 1946 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de la provincia:

NUMEROS DE		AYUNTAMIENTOS	CUPO	CANTIDAD	DIFERENCIAS
ORDEN	REGISTRO		DEFINITIVO	ANTICIPADA	A REINTEGRAR
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	1683	Alfoz de Lloredo	257,30	11.475,75	11.218,45
2	15175	Anievas	2.378,88	3.573,21	1.194,33
3	15173	Arredondo	2.306,40	5.079,11	2.772,71
4	15172	Cabezón de la Sal	3.171,44	13.557,00	10.385,56
5	1685	Campóo de Yuso	19.678,40	19.756,68	78,28
6	10305	Enmedio	—	30.479,80	30.479,80
7	13306	Guriezo	6.771,85	34.550,92	27.779,07
8	1687	Hdad. de Campóo de Suso ...	10.593,77	25.469,72	14.875,95
9	1688	Herrerías	—	12.947,68	12.947,68
10	12730	Luenta	2.999,65	9.077,56	6.077,91
11	10307	Mazcuerras	—	9.325,48	9.325,48
12	1690	Miengo	15.677,94	16.778,88	1.100,94
13	1691	Miera	479,49	2.124,75	1.645,26
14	15171	Penagos	8.905,82	18.102,92	9.197,10
15	1692	Peñarrubia	—	11.035,76	11.035,76
16	10308	Pesquera	—	4.839,91	4.839,91
17	1695	Reinosa	—	54.179,48	54.179,48
18	1697	San Miguel de Aguayo	734,58	7.242,13	6.507,55
19	1698	San Pedro del Romeral	5.945,77	9.060,69	3.114,92
20	1699	San Roque de Riomiera	7.147,62	9.399,52	2.251,90
21	1703	Suances	—	18.490,81	—
22	16870	Val de San Vicente	14.301,99	15.869,89	1.567,90
Totales			101.350,90	342.417,65	241.066,75

Importa la presente relación las figuradas ciento un mil trescientas cincuenta pesetas y noventa céntimos, en concepto de cupo anual definitivo, y doscientas cuarenta y un mil sesenta y seis pesetas y setenta y cinco céntimos como diferencias a reintegrar.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial", a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Santander, 2 de julio de 1948.—El delegado de Hacienda, Antonio Miño Seoane.

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Cesáreo Tejedor Pérez, accidentalmente juez de primera instancia número uno de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Luis Lloreda Barreda contra don Luis Riva Portilla, sobre pago de pesetas, en el que se sacan a subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados en estas actuaciones, y que se describen de la siguiente manera:

Lote número 1. Ciento noventa pares de botas "Abarca Navarra", piso de suela, con tachuelas, de piel de becerro, números 38 al 44, a pesetas noventa y cinco par. Total, pesetas 18.050.

Lote número 2. Ciento cincuenta pares de zapatillas de paño negro, con gomas tipo "Boer", piso de goma, números 34 al 42, a pesetas 14 par. Pesetas 2.100.

Lote número 3. Ciento veinticinco kilos de hilo de cáñamo (conteniendo mezcla de yute), a veintidós pesetas kilo. Valor de este lote, pesetas 2.750.

Lote número 3. Cien pares de alpargatas fantasía, dos suelas, con cuñas y piso, forradas, de los números 22 al 25, a quince pesetas par. Valor de este lote, 1.500 pesetas.

Lote número 5. Treinta docenas de alpargatas forma zapato, de lona, en colores, número 23 al 25, a nueve pesetas par. Valor de este lote, 3.240 pesetas.

Lote número 6. Ochenta pares de alpargatas, cuña de madera, con trenete alrededor, de los números 22 al 25, a doce pesetas par. Valor de este lote, 960 pesetas.

Lote número 7. Veinticuatro docenas de pisos de goma, números 36 y 38, a una setenta y cinco pesetas par. Valor de este lote, 252 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, Calvo Sotelo, 22, 2.º, el día nueve de agosto próximo, hora de las doce.

Que la subasta de los bienes se verificará por lotes.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por cien-

to de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder.

Y que los bienes se hallan depositados en poder del demandado.

Dado en Santander a veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El juez de primera instancia ejerciente, Cesáreo Tejedor. El secretario, Hipólito Codesido.

Derechos de inserción: 157 pts.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Habiéndose acordado por la Corporación que presido, en sesión extraordinaria celebrada en 10 del actual, la medición de terrenos solicitados en el monte Carceña, se abre concurso para que, por personas tituladas, se proceda a dicha operación y levantamiento de planos, extensivo a la superficie que haya quedado sin solicitar, admitiéndose ofertas y condiciones para ello, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Castañeda, 20 de julio de 1948. El alcalde (ilegible). 1230

Derechos de inserción: 41 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Amancio Ceballos García, de 17 años, hijo de Matías y María, soltero, carpintero, natural de Reinosa, vecino de Valladolid, domiciliado últimamente en Paseo de España, número 6, segundo, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la superioridad en la causa número 437 de 1946, sobre robo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de expresado sujeto, que en caso de ser habido será puesto a disposición de la Audiencia provincial en la prisión provincial.

Valladolid a 21 de julio de 1948.—El secretario judicial (ilegible).

Arsenio Rodríguez Tapia, hijo de Eloy y Encarnación, natural de Salcedo (Valderredible, Santander), de estado soltero, de profesión jornalero, de 31 años de edad, de 1,650 de estatura, pelo castaño, ojos claros, barba escasa, color sano, complexión regular, y Alfredo Bárcena García, hijo de Angel e Isidora, natural de La Serna (Valderredible, Santander), y domiciliado últimamente en el mismo pueblo, de estado soltero, profesión jornalero, de 28 años de edad, de 1,600 aproximadamente de estatura, pelo negro, ojos pardos, enfermizos y llorosos, usa gafas ahumadas con frecuencia, barba poblada, complexión regular y tez pálida; así como un desconocido que les acompañaba el día de autos para cometer el atraco a mano armada en el establecimiento de Nicolás Martínez Martínez, en el pueblo de Monegro, comparecerán en el término de quince días ante el comandante juez especial, don Mauricio Pardos Aguinaga, del Juzgado militar especial de represión del bandidaje y terrorismo, sito en Tantín, 14, Santander; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, por estar procesados en el sumarísimo 195-48.

Santander, 5 de julio de 1948. El comandante juez especial, Mauricio Pardos Aguinaga. 1234

Juzgado de primera instancia e instrucción de Cabuérniga

Don José Francisco Matéu Cánoves, juez de primera instancia prorrogado de Cabuérniga,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se sigue, a instancia de don Arturo Sáiz Larreta, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Reocín, con poder y en representación de sus primas carnales doña Antonina y doña Adela Díaz Larreta, expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Angel Díaz Larreta, que falleció en el pueblo de Quijas, en donde accidentalmente se encontraba el día tres de febrero del corriente año, en estado de soltero y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo doña Antonina, doña Adela y don Ramón Díaz Larreta y sus sobrinos carnales don Juan José, don Angel, doña Esperanza y doña Francisca Bustillo

Díaz, hijos de otra hermana fallecida del causante llamada doña Esperanza Díaz Larreta.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho que los designados a la herencia dicha para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, aportando los correspondientes documentos que lo justifiquen.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente, en Cabuérniga a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El juez de primera instancia prorrogado, J. Francisco Matéu Cánoves.—El secretario, José María de Cos. 1226

Derechos de inserción: 99 ptas.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander.

Cita y emplaza a Elena López Melero, de 25 años de edad, vecina de Pesués, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de ejecución de la sanción recaída en el expediente del número 12.600 que contra la misma fué tramitado por esta provincial.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de la citada individuo, la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

El fiscal provincial, P. D., el secretario (ilegible). 1235

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTANDER

Aprobados los documentos que han de regular la imposición de contribuciones especiales a los beneficiados por las obras de Calderón de la Barca, quedan de manifiesto por quince días hábiles y siete días más, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Negociado de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas laborables, a fin de las reclamaciones que por los interesados legítimos puedan plantearse.

Santander, 22 de julio de 1948
El alcalde, Manuel G. Mesones.

Ayuntamiento de PUENTE-VIESGO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de abril y mayo del corriente año:

Sesión del 8 de abril.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Aprobación de la liquidación de presupuesto municipal ordinario del año 1947.

Conceder a los funcionarios municipales los quinquenios que tienen reconocidos, abonándoles su importe desde 1.º de enero del año en curso, según preceptúa el artículo 8.º del Decreto de 5 de diciembre de 1947.

Adquirir un uniforme para el guardia municipal de este Ayuntamiento.

Sesión del 29.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Ceder la cobranza de los arbitrios municipales del corriente año de 1948 a favor de don Modesto Ceballos Revuelta, recaudador que fué el pasado año.

Aprobar varias facturas.

Sesión del 10 de mayo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Proclamar Patrona de este Ayuntamiento a la Virgen de Gracia, del pueblo de Aés.

Que dicha proclamación oficial se haga solemnemente el día 23 del actual, fiesta de la Virgen.

Declarar día oficial festivo para todo el Ayuntamiento el día 23 de mayo, fiesta de la Virgen de Gracia.

Solicitar del excelentísimo y reverendísimo señor obispo de la Diócesis el visado de conformidad al acto de proclamación oficial, así como su presencia en el mismo, y que por el señor alcalde se haga una invitación especial al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Contribuir con mil pesetas para atender a los gastos de la fiesta de la Virgen de Gracia, Patrona del Ayuntamiento.

Aprobar los apéndices de las riquezas Rústica y Urbana y Recuento de Ganadería, para que surtan sus efectos en los repartimientos del próximo año de 1949.

Sesión del 20.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Dar cuenta del escrito recibido del Obispado de Santander aprobando y bendiciendo la consagración oficial de la Virgen de Gracia como Patrona del Ayuntamiento.

Dar cuenta del estado y situación del arbitrio municipal de consumos de lujo, no habiéndose realizado hasta la fecha ingreso alguno por este concepto, acordando la Corporación pasar una comunicación al Ilmo. señor delegado de Hacienda a fin de que por la misma se ingresen las cantidades correspondientes a los meses transcurridos del año actual o, de lo contrario, se autorice al Ayuntamiento proceda a su cobro directamente de los industriales del término municipal, según concierto aprobado.

Ratificar el acuerdo tomado por las Juntas vecinales de los pueblos de Las Presillas y Vargas, de este Ayuntamiento, con fecha 25 de junio y 18 de noviembre del año 1947, respectivamente, sobre consorcios con la Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, sociedad anónima, de Torrelavega, por el que se consorcia una superficie de cien hectáreas de terreno el primero y cincuenta hectáreas el segundo, por un plazo de cuarenta y cuatro años, en montes de utilidad pública, para su repoblación con eucaliptos.

Aprobar una factura.

Puenteviesgo, 12 de junio de 1948.
El secretario, Juan Sáez.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G. Varillas. 1044

Ayuntamiento de VALDERREDIBLE

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de abril del corriente año:

Se leyó el acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Se aprobaron provisionalmente las cuentas municipales del ejercicio de 1947.

Se acordó declarar prófugos a los mozos del reemplazo de 1948 José Gutiérrez Parte y Pedro Marlasca López.

Se acordó aumentar la renta que se paga por la Casa Cuartel de la Guardia civil del puesto de Polientes en 1.000 pesetas.

Igualmente se acordó hacerse cargo el Ayuntamiento del servicio de la ambulancia, incorporándola al presupuesto ordinario.

Asimismo, exigir de la Junta ve-

cial de Loma el abono inmediato de 6.470,80 pesetas que fueron anticipadas por este Ayuntamiento a la Diputación Provincial para la amortización de las anualidades correspondientes a 1942 a 1946 por construcción del camino vecinal de dicho pueblo a Bárcena de Ebro.

Se aprobaron las facturas de medicamentos despachados para la Beneficencia municipal en el primer trimestre del año actual, así como algunas otras de diversa índole, a la vez que se acordaron distintos pagos por gastos debidamente justificados.

Valderredible, 31 de mayo de 1948.—El secretario, Sergio F. Osorio.—V.º B.º, el alcalde, A. Rodríguez. 985

Ayuntamiento de MAZCUERRAS

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de abril y mayo del corriente año:

Sesión extraordinaria del 10 de abril.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobación modificaciones señaladas por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda en el presupuesto ordinario del ejercicio corriente y devolución del mismo con certificación del acuerdo para su aprobación definitiva.

Sesión del 24.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Lectura de la correspondencia oficial recibida y tramitada desde la última sesión.

Quedar enterada la Corporación municipal del oficio del señor delegado de Hacienda aprobando el presupuesto ordinario y remisión de certificación del presupuesto de ingresos a efectos de compensación municipal.

Acordar pasen a informe de las Juntas vecinales respectivas instancias de varios vecinos solicitando sobrantes de vía pública.

Sesión extraordinaria del 15 de mayo.—Aprobación del acta anterior.

Aprobación resultado medición definitiva del terreno del monte Campos de Estrada, arrendadas a la Sniace, y percibo del 10 por 100 del valor de todos los productos forestales que Sniace obtenga al realizar la corta.

Sesión del 25.—Aprobación del acta anterior.

Ratificación acuerdo de la Junta

vecinal de Herrera, por el que consorcia con la Sniace una extensión superficial mínima de veinte hectáreas del monte de utilidad pública titulado Ladreo.

Mazcuerras, 15 de junio de 1948. El secretario, Ernesto F. Díaz Muñoz.—V.º B.º, el alcalde, Fernando Noval. 1070

Ayuntamiento de VAL DE SAN VICENTE

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el pasado mes de mayo:

Sesión del 7.—Aprobación de la anterior.

Denegar a varios vecinos de Pesués la concesión de una parcela de terreno al sitio La Bolilla.

Pasar a informe de las respectivas Juntas vecinales diferentes solicitudes interesando terrenos.

Notificar personalmente a la Junta vecinal de Molleda el acuerdo por el cual se le denegó el recurso de reforma que interpuso contra acuerdo de este Municipio relacionado con el prado Llance.

Sesión del 21.—Aprobar la anterior.

Satisfacer varios pagos.

Ordenar al vecino de Muñorrodero Avelino González Villar el derribamiento del cerramiento hecho en bienes del común, dejándolo en el mismo ser y estado que antes tenía.

Pasar a informes de las Juntas varias solicitudes interesando terrenos.

Conceder licencia para la construcción de un cobertizo en el pueblo de Pesués a don Gaspar Gómez Iglesias.

A doña María Baragaño para la apertura de un establecimiento dedicado a frutería en el pueblo de Unquera.

Val de San Vicente, 1 de junio de 1948.—El secretario, Manuel Sierra.—V.º B.º, el alcalde, P. Elizalde. 981

Ayuntamiento de CAMALEÑO

Practicada la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al año de 1947, dicha liquidación está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fines de examen y reclamación.

Camaleño, 5 de julio de 1948. El alcalde, E. García. 1209

Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Don Valentín Jubete Aragón solicita autorización para instalar una máquina de varear, con un motor eléctrico de 4 HP, en el almacén de su propiedad sito detrás de su establecimiento de colchonería, en el número 4 de la calle de José María Pereda.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Torrelavega, 22 de julio de 1948. El alcalde, M. Barquín. 1229
Derechos de inserción: 27 ptas.

Ayuntamiento de TUDANCA

Aprobadas por esta Corporación municipal la rendición de cuentas y liquidación del presupuesto municipal del año 1947, quedan expuestos estos documentos en Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Se halla igualmente al público, por el plazo de quince días, la modificación verificada en la Ordenanza de exacciones de derechos y tasas para la expedición de documentos.

Tudanca, 17 de julio de 1948.—El alcalde (ilegible). 1332

ANUNCIOS PARTICULARES

UNION CANTABRA, S. A.

(EN LIQUIDACIÓN)

Habiendo sufrido extravío las acciones de esta sociedad números 65 y 130, a nombre de José Bustamante Barrio y Baldomero Puente Sancifrián, respectivamente, se comunica por el presente anuncio que durante el plazo de treinta días podrá presentar reclamación quien se crea con derecho, pues pasado dicho plazo se expedirán los duplicados, a nombre de los citados titulares.

Santander, 26 de julio de 1948. La Comisión liquidadora.

Derechos de inserción: 33 ptas.

Se anuncia el extravío de las libretas del Monte de Piedad números 7.957 y 23.740, a los efectos oportunos.

Derechos de inserción: 9 ptas.

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, Boletín "Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de julio de 1948

Administración Provincial

Gobierno civil de Santander

Circular n.º 39. Declarando la existencia de una epizootia en el ganado bovino de la zona del término de Camargo que se señala	609
Circular n.º 40. Dando cuenta de la autorización concedida a los señores Escudero y Claravay para ejercer funciones consulares	665
Circular n.º 41. Sobre el levantamiento de la veda para la caza de codornices, palomas, tórtolas y lagunejas	705
Circular n.º 42. Anunciando la suspensión de otorgar autorizaciones para contraer matrimonio al personal de Tropa	713

Excmo. Diputación Provincial de Santander

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de mayo de 1948	618
Anunciando los suministros durante el pasado mes de junio de 1948	706
Anunciando el acuerdo de la Comisión Gestora por el que se aprueban varios suplementos de crédito a los capítulos que se detallan	714

"Boletín Oficial del Estado"

Presidencia del Gobierno

Orden de 26 de junio de 1948, por la que se señalan los transportes "urgentes" y "preferentes" durante el mes de julio próximo	617
--	-----

Ministerios de Justicia y Trabajo

Decreto conjunto de ambos Departamentos de 25 de junio de 1948, por el que se determina el alcance del de 20 de	
---	--

febrero último sobre venta de pisos de casas acogidas a las Leyes de 25 de junio de 1935 y 25 de noviembre de 1944.	673
---	-----

Ministerio de Agricultura

Orden de 8 de julio de 1948, por la que se amplía hasta el día 25 de septiembre próximo el período de veda para toda clase de caza menor y mayor	665
--	-----

Administración Central

Ministerio de Industria y Comercio

Relación número 73 de artículos intervenidos que necesitan guía para su circulación	641
Circular número 679, por la que se dispone la formación del censo ganadero, y reglamentar la declaración de las existencias de lana procedentes del corte de la actual campaña o sobrante de las anteriores en poder de ganaderos productores	674

Anuncios Oficiales

Servicio Nacional del Trigo	610
Distrito Minero de Santander	610
Caja de Recluta número 54	610
Ilustre Colegio Notarial de Burgos	619
Delegación provincial de Trabajo	625
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes	625
Distrito Minero de Santander	629
Delegación de Industria de Santander	629
Distrito Minero de Santander	633
Junta Provincial de Beneficencia	645
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	645
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes	657
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	657
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes	666

Servicios Hidráulicos del Norte de España.	666	Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	716
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	677	Ayuntamiento de Castañeda	716
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes	677	Administración de Justicia	
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes	677	Providencias judiciales, páginas 611, 621, 630, 634, 645, 658, 680, 682, 702, 706 y...	716
Delegación del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos	681	Administración Municipal	
Caja de Recluta de Santander número 54 ...	681	Ayuntamientos de: Laredo, Hazas en Cesto, Torrelavega, Cabezón de la Sal, Penagos, Cartes, Hermandad de Campóo de Suso, Luena y Potes	612
Delegación Provincial de Trabajo	682	Banco Vitalicio de España, C. A. de Seguros	616
Junta Provincial de Beneficencia de Santander	689	Ayuntamiento de Santander	621
Jefatura Agronómica de Santander	689	Ayuntamientos de: Ríotuerto, Vega de Liébana y Arnüero	630
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	690	Ayuntamientos de: Suances, Saro, Puenteviesgo, Santa María de Cayón, Laredo, Meruelo, Potes, Arnüero y Santillana del Mar	634
Distrito Minero de Santander	691	Ayuntamientos de: Torrelavega, Valderredible, Penagos, Luena, Villacarriedo, Peñarrubia, Ribamontán al Monte, Villaescusa, San Felices de Buelna, Los Corrales de Buelna, Mazcuerras, Ampüero, Noja, Piélagos, Comillas y Ruentes	646
Delegación Técnica Especial	691	Ayuntamientos de: Piélagos, Puenteviesgo, Astillero, Hermandad de Campóo de Suso, Enmedio, Villaescusa, Marina de Cudeyo, Corvera de Toranzo y Noja ...	658
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes	697	Providencias judiciales	667
Distrito Minero de Santander	697	Ayuntamientos de: Pesaguero, Peñarrubia, Argoños, Val de San Vicente, Camaleño, Cieza, Saro, Noja, Santillana del Mar y Juntas vecinales de Arenal de Penagos y Tresabuella	667
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	697	Ayuntamientos de: Potes, Meruelo y Medio Cudeyo	680
Inspección Provincial de Trabajo de Santander	698	Ayuntamientos de: Santander, Camargo y Hermandad de Campóo de Suso	682
Jefatura de Obras Públicas	701	Ayuntamientos de: San Roque de Riomiera, Ríotuerto, Cieza, Torrelavega, Liérganes, Herrerías, Colindres, Cabezón de Liébana, Laredo, Villaescusa, Hazas en Cesto, San Miguel de Aguayo y Junta vecinal de Adal	692
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes	706	Ayuntamientos de: Luena, Santillana del Mar, Guriezo y Junta vecinal de Ibio ...	702
Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes	714	Ayuntamientos de: Reocín, Cartes, Cieza, Santillana del Mar, Saro, Penagos, Luena, Ríotuerto, Potes y San Roque de Riomiera	707
Junta Provincial de Beneficencia de Santander	714	Ayuntamientos de: Santander, Puenteviesgo, Valderredible, Mazcuerras, Val de San Vicente, Camaleño, Torrelavega y Tudanca	717
Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Santander	714	Anuncios Particulares	
Delegación Provincial de Trabajo	715	Monte de Piedad de Santander	640
Administración Económica		Santa Lucía, S. A.	664
Recaudación de Contribuciones de la Zona de San Vicente de la Barquera	633	Unión Cantabria, S. A.	718
Tesorería de Hacienda	678	Monte de Piedad de Santander	718
Delegación de Hacienda	678		
Delegación de Hacienda de Santander	715		
Anuncios de Subastas			
Ayuntamiento de Santander	610		
Delegación de Hacienda de Santander	620		
Ayuntamiento de Comillas	620		
Ayuntamiento de Medio Cudeyo	629		
Ayuntamiento de Santander	634		
Junta vecinal de Villasevil	634		
Ayuntamiento de Suances	645		
Jefatura Administrativa de Intendencia de Santander	657		
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	666		
Subasta voluntaria	666		
Ayuntamiento de Ríotuerto	678		
Ayuntamiento de Valdáliga	678		
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	678		
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales	679		
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	682		
Anuncio	688		
Juzgado de primera instancia e instrucción de San Vicente de la Barquera	691		